

YERBA BUENA, 18 MAY 1984

Comisiones AA
X

ORDENANZA Nº 055-1

VISTO:

Que mediante Ordenanza Nº 042 de fecha 23/4/84 y Ordenanza Nº 047 de fecha 08/5/84, en la cual se nombra una Comisión Investigadora mixta Bi-Poderes; a los fines de Investigar los juicios en los que participa la Municipalidad de Yerba Buena en cualquier carácter de demandado o demandante; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Comisión se encuentra abocada al estudio de los juicios de la Municipalidad de Yerba Buena y // conforme a las facultades de la Comisión Bi-Poderes, es necesaria la incorporación de un Asesor Letrado propuesto por el Concejal del Movimiento Cívico Comunal;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Designase al Dr. Ismael Benigno Sosa // L.E. Nº 7.086.049, con domicilio en calle Panama 227 de la localidad de Yerba Buena, Asesor Letrado, para integrar la Comisión Bi-Poderes.

ARTICULO SEGUNDO: El mismo estará abocado al estudio de los juicios que dicha Comisión le remita, debiendo este emitir su dictamen del análisis por escrito.

ARTICULO TERCERO: La función del Dr. Ismael B. Sosa, como Asesor Letrado de la Comisión Bi-Poderes, será Ad-honorem por el tiempo que estime necesario la Comisión.

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, COPIESE, ARCHIVESE.

JULIO CESAR HEREDIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA



CARLOS ALBERTO ALDERETE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA